

**COMPLEMENTO Y RECTIFICACIÓN BASES  
" CONCURSO NATURAL BREAK "**

**BAGLEY CHILE S.A.**

**BAGLEY CHILE S.A.**, en adelante el "Organizador" elaboró las bases promocionales denominadas "**CONCURSO NATURAL BREAK**" (en adelante la "Promoción"), Bases protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, con fecha 2 de Mayo del año dos mil diecisiete, bajo el número de repertorio 2.625-2017. **Por el presente acto, se vienen en rectificar dichas bases promocionales en la forma que sigue:**

**PRIMERO:** Se modifican premios de la Promoción, señalados en el Punto Sexto de las Bases ya mencionadas, para los concursos de la Promoción con fecha posterior a la del presente Complemento y Rectificación, esto es, desde la fecha del concurso "Tu Mejor Natural Break para el Día", indicado en el Punto Tercero, Letra C de las Bases mencionadas, en adelante:

**6.- PREMIOS DE ESTE CONCURSO**

Durante la vigencia de la presente Promoción los premios a entregar por el Organizador para cada concurso serán los siguientes:

- **6.1.- TRES (3) meses de Natural break, equivalentes a 90 empaques de 30 gramos (30 empaques fibra, 30 empaques antiiox y 30 empaques cardio).**

El Organizador se reserva el derecho de no entregar el premio en el caso que el ganador no cumpla con las condiciones señaladas en las presentes Bases.

Los Organizadores se reservan el derecho a reemplazar los premios que se señalan en este punto por otros premios similares o equivalentes.

Se deja constancia que el Organizador podrá aumentar el número de premios señalados en la presente promoción, para lo cual deberá publicar la forma en que se aumentan los premios mediante un aviso en la cuenta de Instagram de @virginiademariaoficial.

**SEGUNDO:** Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, quedan plenamente vigentes las restantes cláusulas de las Bases de la Promoción, denominadas "**CONCURSO NATURAL BREAK**" Bases protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, con fecha 2 de Mayo del año dos mil diecisiete, bajo el número de repertorio 2.625-2017.

Bagley Chile S.A. es el órgano inapelable que interpretará todas las cuestiones que se susciten en relación a la presente rectificación.

p.p **BAGLEY CHILE S.A.**

En Santiago, Junio del año 2017.

